

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0924-2024-UTEA-CU.

Abancay, 05 de abril de 2024.

### VISTO:

La Resolución Rectoral Nº 107-2024-UTEA-R de fecha 04 de marzo de 2024, que aprueba y acepta la renuncia voluntaria de fecha 27 de febrero de 2024, presentado por el Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Cusco, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 03 de abril de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución Rectoral Nº 107-2024-UTEA-R de fecha 04 de marzo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y ACEPTAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la carta de renuncia voluntaria de fecha 27 de febrero de 2024, presentado por el Docente Mag. CARLOS CHÁVEZ SÁNCHEZ, a partir del 29 de febrero de 2024 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Cusco, consecuentemente extinguir el Contrato de Trabajo sujeto a modalidad por servicio específico Docente a Tiempo Completo – Contrato N° 2023-01325-SD.RR.HH.UTEA de fecha 18 de diciembre de 2023. Debiendo otorgarle todos los beneficios que le corresponde";





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 0924-2024-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley Nº 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio Nº 6649 - 2021 -SUNEDU- 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 03 de abril de 2024, la Resolución Rectoral № 107-2024-UTEA-R de fecha 04 de marzo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y ACEPTAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la carta de renuncia voluntaria de fecha 27 de febrero de 2024, presentado por el Docente Mag. CARLOS CHÁVEZ SÁNCHEZ, a partir del 29 de febrero de 2024 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Cusco, consecuentemente extinguir el Contrato de Trabajo sujeto a modalidad por servicio específico Docente a Tiempo Completo -Contrato N° 2023-01325-SD.RR.HH.UTEA de fecha 18 de diciembre de 2023. Debiendo otorgarle todos los beneficios que le corresponde".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Zenón Humbe Rector

idad Tecnológica de los Andes

ovanna ARCE DEL CASTILLO Secretaria General

Universidad Tecnológica de los Andes.